



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2019.-

VISTO:

La nota entrada a la FCNyCS. N° 3950/19 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad brinda asesoramiento sobre el procedimiento administrativo a seguir por parte de la FCNyCS con respecto a la relación laboral mantenida con la docente Lic. Stella Maris Vicente.

Que resulta necesario culminar con la relación laboral entre esta Unidad Académica y la docente, dado que la misma debía reintegrarse a sus tareas el 10 de Febrero del 2019 y no lo ha hecho.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de Agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

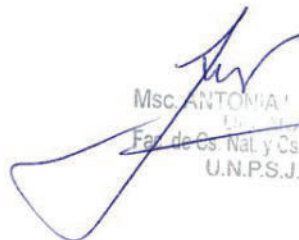
Art. 1º) Dar de baja a la **Lic. Stella Maris VICENTE** (CUIL 27-17717458-6) en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la cátedra Psicología del Desarrollo de la Carrera de Enfermería Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/08/2019.

Art. 2º) Establecer que mediante este acto resolutivo se da por concluida la relación laboral.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 425/19


Dra. Bárbara Riquelme Tejencillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA BLANCO
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.